



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 04 de Febrero del 2021

Vistos:

El Expediente N° 20-011629-001 que contiene, Carta de Renuncia de fecha 14 de diciembre del 2020 e Informe N° 035-2021-INCN-OP-UBP, emitido por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal e Informe N° 061-2021-OAJ/INCN de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 171-2017-INCN-OP-DG, de fecha 28 de marzo del 2017, se asigna a partir de la fecha de resolución, las funciones de Jefe del Servicio de Transporte, Vigilancia, Limpieza y Jardinería dependiente de la Oficina de Servicios Generales, al servidor Luiz Salomón DIAZ PONCE, Chofer I, Nivel STC;

Que con Carta S/N, de fecha 14 de diciembre del 2020, el servidor Luiz Salomón DIAZ PONCE, hace de conocimiento al Director General, que por motivos estrictamente personales formula su Renuncia Voluntaria, al cargo de Jefe del Servicio de Transporte, Vigilancia, Limpieza y Jardinería, que a la fecha viene asumiendo, asignado mediante Resolución Directoral N° 171-2017-INCN-OP-DG;

Que, a través del MEMORANDO N° 0017-2021-OSG-INCN, de fecha 14 de enero de 2021, la Jefa de la Oficina de Servicios Generales, informa a la Oficina de Personal, de la aceptación a la renuncia presentada a partir de la fecha, manifestando que la asignación de la jefatura seguirá a cargo del servidor en mención mientras esté vigente la Resolución Directoral N° 171-2017-INCN-OP-DG y hasta que se emita la Resolución directoral que de término a la asignación del cargo;

Que, mediante Informe N° 035-2021-INCN-OP-UBP de fecha 15 de enero de 2021 la Unidad de Beneficios y Pensiones, concluye que, habiendo presentado la renuncia, el servidor Luiz Salomón DIAZ PONCE, como Jefe del Servicio de Transporte, Vigilancia, Limpieza y Jardinería, dependiente de la Oficina de Servicios Generales y contando con la aceptación favorable de la Jefa de la Oficina, corresponde dar término del cargo, dándosele las gracias al servidor por los servicios prestados a la Institución;

Que, lo expuesto precedentemente tiene por finalidad garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar objetivos y metas programadas por el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas de acuerdo al marco normativo vigente, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente

Que, al amparo del artículo 11° Numeral 11.1. Literal c) de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, mediante el cual se delega facultades durante el Año Fiscal 2021 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos entre otras acciones de personal, para encargo de funciones y, en consecuencia, para dar concluida y/o aceptar renuncia presentada;

Con la Opinión Favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Con las Visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefa de la Oficina de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



R. FERNÁNDEZ



H. NÚÑEZ F.



R. SUAREZ

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega a las oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA a partir de la fecha de la presente Resolución, la asignación de funciones como Jefe del Servicio de Transporte, Vigilancia, Limpieza y Jardinería dependiente de la Oficina de Servicios Generales del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, asignado mediante Resolución Directoral N° 171-2017-INCEN-OP-DG de fecha 28.03.2017 al Servidor Luiz Salomón DIAZ PONCE, con el cargo de Piloto de Ambulancia, Nivel STC, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Dejar, sin efecto toda Resolución que contravenga o se contraponga a lo ordenado en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al servidor Luiz Salomón DIAZ PONCE, a la Oficina de Personal – Unidad de Legajo e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 4°.- DISPONER que la oficina de comunicaciones publique la presente resolución administrativa en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
.....
Med. Cir. Esp. RAFAEL JOSÉ SUAREZ REYES
Director del Instituto Especializado(e)

RJSR/HNF/RFT/MCDT/rft.

C.C.

D.E.A

Legajo

Interesado

()

()

()